



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA LA ADQUISICION DE
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL
CONDUCTOR RAUL OYANADEL
AZOCAR, DEPARTAMENTO
EDUCACION.

LA HIGUERA, 17 JUN 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de que el funcionario Raúl Oyanadel Azocar cuente con su respectivos implementos de seguridad.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Artículos de ferretería y materiales para la construcción Licitación 2239-1-LP09.

DECRETO EXENTO N° 02016,

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Chilemat R.U.T. , por la suma neta de \$ 84.136 (Ochenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 002 denominado "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas". Fondo Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



[Handwritten signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



[Handwritten signature]
CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/CTM/BA *[Handwritten signature]*